

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

5863 *Viceconsejería de Sector Primario.- Extracto de la Resolución de 28 de noviembre de 2017, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las Ayudas de la Acción III.12 “Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros”, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.*

BDNS (Identif.): 373115.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatorias cuyo texto completo puede consultarse la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos exigidos en la Acción III.12 “Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros”, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, prevista en el anexo de la Orden 27 de diciembre de 2016, por la que se da publicidad a las modificaciones efectuadas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, en virtud del Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, y en la base 3 de la Resolución de 28 de noviembre de 2017 de la Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Segundo.- Objeto.

Establecer ayudas por hectárea a los productores de determinados cultivos forrajeros destinados a la alimentación animal: trigo, cebada, avena, centeno, maíz, alforfón, guisantes, habas, altramuces, veza, alfalfa, pasto de Sudán, ray-grass, tagasaste y otras forrajeras.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 11 de marzo de 2015 (BOC nº 55, de 20.3.16), por la que se da publicidad a las modificaciones efectuadas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, en virtud del Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario, de fecha 28 de noviembre de 2017, por la que se convocan para la campaña 2018, las ayudas de la Acción III.12 “Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros”, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe de doscientos veinticinco mil (225.000,00) euros.

Los importes unitarios de la ayuda, como máximo ascenderán a 300 euros por hectárea.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero de Sector Primario,
Abel Morales Rodríguez.